

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015 donde se establecen las reglas particulares para la suscripción de contratos de prestación de servicios personales altamente calificados, que en su parágrafo 4 indica que se entiende por servicios altamente calificados aquellos requeridos en situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle.

En concordancia con lo anterior, y la Resolución 090 de 2022 de la Empresa Férrea Regional que establece en el artículo cuatro la excepción a la aplicación de la tabla de honorarios, estableciendo en su parágrafo 2º lineamientos para aquellos casos en que se requiera asignar honorarios para actividades altamente calificadas.

Teniendo en cuenta que la Empresa Férrea Regional SAS requiere contratar los servicios de asesoría jurídica y financiera especializados para los contratos y proyectos a cargo de la Empresa Férrea Regional y las siguientes obligaciones que corresponden a actividades altamente calificadas requeridas en situaciones de alto nivel de especialidad, complejidad y detalle entre las que se encontrarían:

Obligaciones relacionadas con el Tren del Norte

1. Apoyar la supervisión jurídica y financiera del Convenio Interadministrativo No. 048 de 2019 entre Findeter, la EFR y la Gobernación de Cundinamarca para la estructuración del Tren del Norte.
2. Revisar, presentar observaciones y realizar requerimientos respecto de los documentos y resultados jurídicos y financieros que vayan arrojando los estudios del Proyecto del Tren del Norte.

Obligaciones relacionadas con la ejecución del Contrato de Concesión Regiotram de Occidente

1. Apoyar la supervisión jurídica y financiera del Contrato de Concesión No. 01 de 2020 y el Contrato de Interventoría No. 028 de 2020 del Proyecto Regiotram de Occidente.
2. Emitir conceptos en asuntos relacionados con la ejecución del Contrato de Concesión y de interventoría del proyecto Regiotram de Occidente.
3. Revisar y presentar observaciones a documentos asociados a la ejecución del Contrato de Concesión y de interventoría del proyecto Regiotram de Occidente.
4. Apoyar la elaboración, revisión y suscripción de contratos, convenios, solicitudes de tramites, licencias y permisos del nivel nacional o territorial relacionados con el Proyecto Regiotram de Occidente.
5. Apoyar la elaboración de justificaciones, modificaciones contractuales, otrosíes, entre otros documentos de carácter contractual relacionados con el proyecto.

Obligaciones relacionadas con el proyecto Extensión del sistema TransMilenio al municipio de Soacha Fase II y III

1. Apoyar la supervisión jurídica y financiera de los Contratos de Obra No. 60-EFR-2019 y 61- EFR-2019 y los Contratos de Interventoría No. 03-EFR-2020 y No. 05-EFR-2020.
2. Revisar y presentar observaciones a documentos asociados a la ejecución de los Contratos de Obra e Interventoría del proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fase II y III.



empresa férrea regional

3. Revisar y presentar observaciones a minutas de contratos, convenios, solicitudes de tramites, licencias y permisos del nivel nacional o territorial relacionados con el Proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fase II y III.
4. Revisar y presentar observaciones a justificaciones, modificaciones contractuales, otrosíes, entre otros documentos de carácter contractual relacionados con el Proyecto Transmilenio Extensión Soacha Fase II y III.

Con la formación académica y experiencia acreditada se observa que Alejandro Atuesta Meneses cuenta con experiencia altamente calificada de más de 16 años en áreas relacionadas con las obligaciones del contrato, con experiencia específica en ejecución de proyectos de infraestructura de transporte, asesorías a entidades públicas y que ha prestado asesoría por 4 años a la EFR para este proyecto, por lo que, cuenta con el conocimiento del mismo, la formación y experiencia idónea, que reviste de cierta complejidad y la excelencia que se requiere para una asesoría de un proyecto de infraestructura de importancia estratégica para el país y el departamento.

Así las cosas, se encuentra que Alejandro Atuesta Meneses cumple con condiciones profesionales de excelencia que por razones de formación profesional, conocimientos y experticia, se encuentra capacitado para la asesoría y la aplicación de conocimientos particularmente especializados que exigen altos niveles de capacitación y práctica en la asesoría a contratar.

Por lo anterior, se puede determinar que Alejandro Atuesta Meneses, cumple con la idoneidad, formación académica y experiencia altamente calificada para la ejecución del futuro contrato exigidos en las disposiciones normativas.

Dado en Bogotá D.C., 12 de enero de 2024.



ORLANDO SANTIAGO CELY
Ordenador del Gasto



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57- 83 Ciudad Empresarial Sarmiento
Angulo - Oficina P7-T8 , Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931

 empresaferreregional  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca
<https://www.efr-cundinamarca.gov.co/>